



RESOLUCION N° 342



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 17 MAR 1997 ✓

VISTO el expediente N°4.294-3/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Postgrado de MAGISTER EN PREVENCION Y ASISTENCIA DE LAS DROGADEPENDENCIAS, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17/12/96, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN

W

Mg P



Ministerio de Cultura y Educación

342

PREVENCION Y ASISTENCIA DE LAS DROGADEPENDENCIAS que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución, bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 1.670/96.

W

W

M/

RESOLUCION N° 342

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIDIO
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



RESOLUCION N° 342



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

TITULO: MAGISTER EN PREVENCION Y ASISTENCIA DE LAS DROGADEPENDENCIAS

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

1er. Cuatrimestre

01	Psicopatología de las Adicciones	C	4	60	-
02	Farmacología	C	4	60	-
03	Prevención Educativa	C	4	60	-
04	Adicciones I	C	4	60	-

2do. Cuatrimestre

05	Sociología	C	4	60	-
06	Tratamiento I	C	4	60	-
07	Teología	C	4	60	-
08	Filosofía	C	4	60	-

SEGUNDO AÑO

1er. Cuatrimestre

09	Prevención Comunitaria	C	4	60	03
10	Técnicas de Investigación	C	6	90	05
11	Adicciones II	C	6	90	04
12	Aspectos Legales	C	4	60	-

W

M C

RESOLUCION N° 342

Ministerio de Cultura y Educación

342

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

2do. Cuatrimestre

13	Tratamiento II	C	6	90	06
14	Gestión	C	4	60	-
15	SIDA	C	4	60	-

OTRAS OBLIGACIONES ACADEMICAS:

- Prácticas preventivo-asistenciales 350
- Asistencia a jornadas de intercambio Internacional 120
- Seminarios 120
- Grupos de Reflexión -
- Tesis 350

027

CARGA HORARIA TOTAL: 1.930 horas

W
M
C